

21687 RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición para cubrir la plaza de Letrado-Asesor Jurídico.

Finalizado el plazo de quince días concedidos para reclamar contra la relación provisional de admitidos y excluidos en la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento, para cubrir la plaza de Letrado-Asesor Jurídico y, al no haberse producido reclamación alguna, se eleva a definitiva dicha relación, tal como apareció publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 180, de fecha 28 de julio del año en curso.

Tribunal: El Tribunal calificador que ha de juzgar la oposición, se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Patricio Saura Mendoza, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente don Antonio Fernández Castro, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

En representación del profesorado oficial del Estado: Don Orencio Vicente Torralba Soriano, Catedrático de Derecho Civil, y como suplente don José Luis Martínez Morales, Profesor adjunto de Derecho Administrativo.

En representación de la Abogacía del Estado: Ilustrísimo señor don Francisco Javier Mexía Algar, Abogado del Estado, Jefe de la provincia, y como suplente don Luis Felipe Castresana Sánchez, Abogado del Estado.

En representación del Colegio Oficial: Don Juan Sempere Sevilla, Abogado y, como suplente don Francisco Martínez Sastre, Abogado.

El Secretario general de la Corporación, don Juan Orts Serrano.

Secretario: Don José García Sellés, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento, y como suplente don Luis Calero Pérez, Jefe de la Sección Quinta.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamar contra la composición del Tribunal.

Alicante, 28 de septiembre de 1976.—El Alcalde.—El Secretario.—6.708-E.

21688 RESOLUCION del Ayuntamiento de Burgos referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Técnicos de Administración General.

Oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Técnicos de Administración General.

Composición del Tribunal calificador

Presidente: Don Fernando Pacheco Pérez, Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

Don Ernesto Ruiz González de Linares, en representación del profesorado oficial del Estado, y como suplente, don Francisco Arce Rodríguez.

Don Luis Pellico Prieto, Secretario general de la Corporación. Don Francisco Rives Puig, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don José María Bombín Repiso.

Don Pedro García Romera, Jefe de la Abogacía del Estado en esta provincia, y como suplente, don Luis Ducasse Gutiérrez.

Secretario: Don Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público conforme a los artículos 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública; igualmente, y de acuerdo con el artículo 7 del mismo Decreto, se señala el día 1 de diciembre del presente año para el comienzo de las pruebas selectivas, que tendrán lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, donde intervendrán los aspirantes conforme al siguiente orden de actuación, determinado mediante sorteo público celebrado el día 16 de los corrientes:

1. D. Ricardo Rodrigo Arroyo.
2. D.^a María Begoña Hermosilla Saiz.
3. D. Joaquín Herrero Alonso.
4. D.^a Felisa Atienza Rodríguez.
5. D.^a Rosa de Lima Manzano Gete.
6. D. Juan Ignacio Giménez Alvira.
7. D. José Luis Sedano Martín.
8. D. Javier del Campo Sanz.

Burgos, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde.—7.974-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

21689 ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Campos de Arenoso (Castellón).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Campos de Arenoso, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Montanejos (Castellón),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Campos de Arenoso y su incorporación al de igual clase de Montanejos, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

21690 ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Rodilana (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Rodilana, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Medina del Campo (Valladolid),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Rodilana y su incorporación al Juzgado Comarcal de Medina del Campo, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

21691 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el Recurso Gubernativo interpuesto por don Fernando de Orbaneja y Aragón en representación de su hija menor doña Ana Orbaneja y Gil de Biedma y por doña María Orbaneja y Gil de Biedma contra calificación denegatoria del Registrador de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por don Fernando de Orbaneja y Aragón en representación de su hija menor doña Ana Orbaneja y Gil de Biedma y por doña María Orbaneja y Gil de Biedma contra la calificación denegatoria del Registrador de la Propiedad número 2 de Valladolid puesta en una instancia solicitando la inscripción de una disposición testamentaria y la extensión de una anotación marginal;

Resultando que doña María Aragón Diez otorgó testamento en Valladolid ante el Notario don Miguel Hoyos de Castro el 2 de febrero de 1959, en el que institua herederos a sus hijos